

DON JUAN ORTOS SERRANO. Abogado, Secretario
General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión
ordinaria celebrada el día 3 ABR. 1981

adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice así:

15. EXPEDIENTE RELATIVO A PROYECTO DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION "G", ZONA B, DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO 3/7 DE LA PLAYA DE SAN JUAN, PROMOVIDO POR PARTICULARES, EN TRAMITE DE APROBACION DEFINITIVA. (Dada -
(cuenta del
(expediente
(relativo a

Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "G" Zona B del Plan Parcial del Polígono 3/7 de la Playa de San Juan, y

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 1980, aprobó la Constitución de la Junta de Compensación de la referida Unidad de Actuación.

RESULTANDO: Que el 20 de marzo de 1981 se presenta en estas dependencias por don Máximo Cajal Barasa, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación, un Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "G" del Plan Parcial del Polígono 3/7 de la Playa de San Juan, suscrito por el Arquitecto don Francisco Vidal Baez, y que consta de los siguientes documentos:

-Memoria en la que se contiene descripción de las propiedades contiguas con indicación de las cargas que les afectan, relación de propietarios afectados por la compensación, descripción de las fincas que se adjudican al Ayuntamiento de Alicante en concepto de cesión obligatoria y su localización, criterios de adjudicación y valoración de superficies adjudicadas.

-Planos de situación, de estado actual de las fincas, par

celario actual, de ordenación y adjudicaciones.

CONSIDERANDO: Que el referido Proyecto de Compensación fué so-
metido por plazo de un mes a audiencia de todos los afectados y -
posteriormente aprobado por la Junta de Compensación, según cons-
ta en certificación expedida por el Secretario de la misma, en se-
sión celebrada el 17 de diciembre de 1980.

CONSIDERANDO: Que el Servicio Técnico de Gestión emite infor-
me al respecto, no considerando la existencia de motivo alguno de
oposición a la aprobación del Proyecto de Compensación.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Excmo. Ayuntamiento Ple-
no la aprobación de los proyectos de Compensación, a tenor de lo
dispuesto en el artículo 174 y concordantes del Reglamento de Ges-
tión Urbanística y que procede la aprobación del presente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplica --
ción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión In-
formativa de Ordenación del Territorio y Ecología, adopta los si-
guientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de
Actuación "G" Zona B del Plan Parcial del Polígono 3/7 de la Pla-
ya de San Juan, en los términos en que ha sido redactado por el -
Arquitecto don Francisco Vidal Saez.

SEGUNDO.- Expedir documento administrativo con el contenido -
expresado en el artículo 113.1 del Reglamento de Gestión Urbanis-
tica, para su posterior protocolización notarial e inscripción en
el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente
como en Derecho proceda y sea necesario para lograr la debida --
efectividad de los acuerdos precedentes, la firma de los documen-
tos precisos y el abono de los gastos a que todo ello de lugar.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su
razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la
Alcaldía-Presidencia, en Alicante a

Vº Bº
EL ALCALDE



13 ABR. 1981

[Handwritten signature]

ANUNCIOS OFICIALES

E/

El secretario-Judicial

COMPARECENCIA. En Alicante a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.

ANTE SS.^a y mi asistencia, comparece el percto D. Gonzalo Bercial Mangual cuyos datos constan, que previo juramento dice:

QUE ha tasado los bienes embargados en este procedimiento, a su leal saber y entender, en la siguiente forma:

1.º Oleo representando a dos personajes y dos ángeles con marco de madera policromada: 300.000 Pts.

2.º Oleo representando a tres personajes con marco de madera policromada: 300.000 Pts.

3.º Oleo representando un balle en un jardín con marco de madera policromada: 250.000 Pts.

4.º Una lámpara de cristal de roca de 36 bombillas: 500.000 Pts.

5.º Una lámpara de cristal de roca con seis brazos: 80.000 Pts.

6.º Oleo representando a varios personajes y un arco al fondo con marco de madera negra: 250.000 Pts.

7.º Cómoda de madera en marquetería con dibujo: 20.000 Pts.

8.º Mesa redonda de comedor con 6 sillas tapizadas: 20.000 Pts.

9.º Consola con espejo a juego en madera oscura: 100.000 Pts.

10.º Sofá clásico tapizado en flores y cuatro sillones: 100.000 Pts.

11.º Espejo con marco dorado sobre la chimenea: 25.000 Pts.

12.º Retrato al óleo con marco dorado: 100.000 Pts.

13.º Escultura en mármol blanco representando a un hombre con una copa en la mano: 75.000 Pts.

14.º Un piano de cola: 75.000 Pts.

15.º Reloj carrillón en madera oscura: 50.000 Pts.

16.º Oleo representando a un muchacho con una cesta sobre la cabeza: 225.000 Pts.

17.º Escultura en mármol blanco sobre pedestal de alabastro: 75.000 Pts.

18.º Oleo de la Sagrada Familia con marco policromado: 400.000 Pts.

19.º Oleo con dos personajes, con marco de madera policromada: 250.000 Pts.

20.º Oleo con dos personajes, uno de ellos con una lanza: 200.000 Pts.

21.º Escultura en madera de ébano apoyada sobre un pedestal: 50.000 Pts.

22.º Sillón clásico en madera oscura con respaldo tapizado en terciopelo rojo: 80.000 Pts.

AYUNTAMIENTO DE ALCANTE

ALCALDIA

EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

El Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento
HACE SABER:

Que a partir del próximo día 15 de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, se efectuará la cobranza en período voluntario de las cuotas del

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS. AÑO 1981.

Las oficinas municipales remitirán a los contribuyentes una liquidación que les servirá para hacer efectivo el Impuesto, para lo cual, deberán presentar los tres ejemplares de que consta dicha liquidación, en cualquier sucursal de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros colaboradoras. En el momento de satisfacer su cuota le será entregada al contribuyente la Carta de Pago debidamente diligenciada, acreditativa de haber realizado el pago del Impuesto.

Aquellos contribuyentes que no hiciesen efectivas las cuotas a su cargo en el período voluntario expresado, podrán satisfacerlas en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1981, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación «C» del Plan Parcial del Polígono 3/2 de la Playa de San Juan, y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

—Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y bases de Actuación de la Unidad de Actuación «S» del Plan Parcial del Garbinet, notificando asimismo individualmente el acuerdo a todos los propietarios de terrenos afectados.

—Aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación «C» del Plan Parcial del Polígono 3/7 de la Playa de San Juan.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Alicante, 23 de abril de 1981

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Parcela de terreno con forma de polígono irregular, comprensiva de una superficie total de mil ciento noventa y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados que está ubicada en la Avenida de Oscar Esplá y calles Castelar y Churruga de esta capital, y que linda: Norte en una línea quebrada compuesta por dos segmentos y dirección Oeste-Este, uno de catorce metros y ochenta y cinco centímetros y otro de trece metros y sesenta centímetros ambos formando medianera con solar propiedad de la Mutua General de Seguros; Sur, en línea quebrada compuesta por dos segmentos y en dirección Oeste-Este, uno de doce metros cincuenta centímetros y ocho de veintitrés metros cincuenta centímetros, ambos formando medianera con solar propiedad de la Mutua General de Seguros; Sur, en línea quebrada compuesta por dos segmentos y en dirección Oeste-Este, uno de doce metros cincuenta decímetros cuadrados y otro de veintitrés metros cincuenta centímetros, ambos formando fachada a la calle Castelar. Este en línea quebrada compuesta por dos segmentos y en dirección Norte-Sur, uno de treinta y un metros formando fachada con la calle Churruga y otro de cinco metros formando fachada con, digo chaffán entre las calles de Churruga y Castelar, y Oeste en una línea recta de treinta y seis metros noventa centímetros y en dirección Norte-Sur, formando



Boletín de la Provincia

Franqueo concertado

Excmo. Ayuntamiento de

ALICANTE

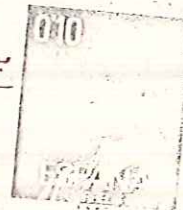
12

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

N.º suelto corriente, 15 ptas.
N.º suelto atrasado, 20 ptas.
Años atrasados: Diez pesetas más, por año

Admón.: Tucumán, núm. 18, bajo, Izqda. Teléfono 220503
DEPOSITO LEGAL, A 1-1953

Anual	...
Semestral	...
Trimestral	...
Ayuntamientos y Juzgados por un año	...



EL ANTADO	
...	4.000 pesetas
...	2.400 "
...	1.400 "
...	2.000 "

El pago ha de efectuarse por anticipado, pudiéndose reunir su importe por giro postal a la Administración de este Boletín.

ADVERTENCIAS.—No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.—La publicación, a petición de parte interesada, se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en el Negociado del BOLETÍN OFICIAL para responder del precio de la inserción.

Núm. 99

Lunes, 4 de mayo

Año 1981

Franqueo concertado
€4/1

SUMARIO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Edictos de varios Ayuntamientos.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Urbanismo.

M.º Obras Públicas y Urb. Deleg. Prov. Alicante.

Consortio Abast. Aguas y Sanea. Marina Baja.

Consortio S. Ext. Incendios Salv. Munic. Montaña.

Edictos de la Delegación de Industria de Alicante.

Edictos Delegación de Hacienda de Alicante.

Edictos de la Magistratura de Trabajo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos de varios Juzgados.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alicante

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1981, aprobó la convocatoria de concurso y el pliego de condiciones para adjudicar el servicio de faenado, limpieza de despojos y aprovechamiento de los residuos sólidos y líquidos en el sacrificio de animales en el Madero Municipal de Alicante, por plazo de siete años.

Se expone al público dicho pliego de condiciones por plazo de ocho días, admitiéndose reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 119.1 del R. D. 3046/1977 de 6 de octubre y disposiciones concordantes.

Alicante a 24 de abril de 1981. — El Alcalde. — El Secretario General, rubricado.

5526

Ayuntamiento de Alicante

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1981, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación "G" del Plan Parcial del

Polígono 3/2 de la Playa de San Juan, y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación "S" del Plan Parcial del Garbinet, notificando asimismo individualmente el acuerdo a todos los propietarios de terrenos afectados.

— Aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "G" del Plan Parcial del Polígono 3/7 de la Playa de San Juan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 23 de abril de 1981. — El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano. El Secretario General, rubricado.

5528

Alcaldía de Villena

EDICTO

Hace saber: Que a partir del día 1 de mayo de 1981, quedará abierto el período de cobranza para el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos y las Contribuciones especiales por Asfaltado de la Avenida de la Constitución.

Este plazo comprende desde el día 1 de mayo al 30 de junio de 1981, con una prórroga del 1 de julio al 15 del mismo mes, con recargo del 5 por 100.

Transcurridos estos plazos los recibos pendientes quedarán incursos en

apremio con el recargo en único grado del 20 por 100.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Villena a 23 de abril de 1981. — El Alcalde, rubricado.

5533

Alcaldía de Jacarilla

EDICTO

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1981, acordó aprobar los siguientes padrones para el presente ejercicio:

— Impuesto sobre circulación de vehículos.

— Tasa por rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

— Arbitrio con fin no fiscal para la lucha antirrábica.

— Tasa por desagüe de canalones; rejas; entrada de vehículos a través de las aceras; terrazas; miradores y otros voladizos.

A efectos de reclamaciones, los referidos padrones estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que se presenten en el período de exposición al público, la cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre circulación de vehículos, Tasa por rodaje